



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Julio siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2005 - 00741 00**

Se requiere a la Notaría Veintiocho de Medellín a fin de que alleguen a esta agencia judicial la sentencia del proceso de Divorcio por mutuo acuerdo celebrado en dicha Notaría entre JOHANA ARROYAVE BETANCUR y ANDRES JULIÁN UPEGUI MENDIETA el 04 de julio de 1998 inscrito bajo el indicativo serial 3042480 del tomo 5, escritura N° 726 del Libro de Matrimonios. Lo anterior a razón de la solicitud elevada por el señor Upegui Mendieta con el fin de obtener la sentencia auténtica de Divorcio celebrado entre las partes mencionadas.

Se advierte que, habiéndose desarchivado el expediente, se detectó que la sentencia se encuentra incompleta, por cuanto falta la parte resolutive. Por consiguiente, **se ordena oficiar a la Notaría Veintiocho del Círculo de Medellín a fin de requerirla para la gestión antes mencionada.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d093b0a7f3c46f215fbd25a02964ec96c336f01d008a01de2e52a3b85bf0c3**

Documento generado en 07/07/2022 11:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>